



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

10 SEP 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2361,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La designación de actuario de fecha 19 de agosto de 2019, de fojas 804 del expediente sumarial acumulado por Decreto Alcaldicio N° 1.316, de fecha 27 de mayo de 2019.

2.- Ordinario N° 3, de fecha 16 de agosto de 2019, del Fiscal instructor solicitando diligencia que indica para efectos de dar curso progresivo al presente proceso.

3.- La Providencia Alcaldicia estampada en el Ordinario señalado en el visto anterior, que autoriza la contratación, para continuar con el proceso sumarial.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de un perito Informático y Contable a fin de que pueda determinar mediante un conocimiento técnico y complejo los hechos objeto de esta investigación, para lo cual, es indispensable contar con dicho peritaje.

2.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la Contratación de los servicios especializados de Perito ad-hoc Informático y Contable, de la empresa Cuenta Más SPA Asesorías y Peritajes, Rut.: 76.955.081-K, para ejercer las labores de Peritaje.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

OSG/ESRC/vrv.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de Control
3. Asesoría Jurídica
4. Expediente sumarial

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado